✠

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y NVEVE.

75

y la Ord.on [illegible]

En la ciud. de Cartag.a en diez i nueve dias del mes de junio de mill y seis.os y quarenta y nueve años se juntaron a la sala [illegible] en birtud de un auto del s.r Correg.or [illegible] de la renta de [illegible] y los s.res don Fran.co [illegible] del horden de Santiago Correg.or [illegible] y Alc.de [illegible] = don Juan [illegible] = don Ignacio [illegible] = don [illegible] Castañeda = don P.o Perez = don [illegible] Gines Calar [illegible] Gonzalo [illegible] = Ju.o Bienvenguda = [illegible] Gabriel [illegible] = Joseph Blanes de la [illegible] Imperial [illegible] de Lorca = [illegible] = [illegible] Segura [illegible] regidores [illegible] = y [illegible] ayuntam.to [illegible] en la renta de [illegible] Alonso de [illegible] con libra de [illegible] de tres años que an de [illegible] de [illegible] del año [illegible] de junio [illegible] cinquenta y dos = y aviendo [illegible] Comiss.o de la d.a renta [illegible] como mas conbiniere.

[illegible]
[illegible]